



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0690/2023 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

La suscrita **Marisela Terrazas Muñoz**, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Iniciativa de Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones revisen el proceso de licitación del servicio de limpieza que se dará a Ciudad Juárez durante los siguientes 15 años. Al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por décadas, Ciudad Juárez ha padecido de un gran problema relacionado con la recolección de basura, el cual se deriva del crecimiento acelerado de la mancha urbana, pero también por la falta de estrategias eficientes que den respuesta a las necesidades de la ciudad. Es importante hacer mención que el servicio de recolección de basura le sale muy caro a los juarenses, pues se destinan por año 440 millones de pesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Tras la terminación del contrato con la empresa que por 17 años se había ocupado del servicio de recolección de basura de nuestra ciudad, se realizó un proceso de licitación para determinar a quién se le concesionaría este servicio por los próximos 15 años. Actualmente, distintos puntos de la ciudad se encuentran en condiciones de higiene deplorables y dado el proceso de licitación dudoso pareciera que las cosas no van a cambiar en favor de los juarenses y la garantía del respeto al derecho a una ciudad limpia, pareciera nuevamente estar en riesgo.

Los hechos alrededor de este proceso de licitación nos hacen dudar de su transparencia y por tanto de la correcta utilización del recurso público. Nos encontramos con posibles actos de corrupción, los cuales parecen ser la constante en la administración del Alcalde de la ciudad. Al respecto hacemos los siguientes planteamientos:

1. Este no fue un proceso transparente. No existe certeza en el cumplimiento de los requisitos de las bases de licitación, dado que a varios integrantes e invitados permanentes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez nunca les fueron circuladas las propuestas técnicas y financieras de los concursantes, ni los acuerdos de la totalidad de las audiencias celebradas por el comité. En el desarrollo de estas audiencias públicas únicamente se limitaron a mencionar si los concursantes cumplían o no con la totalidad de los requisitos de las bases. No obstante, de este supuesto cumplimiento no tienen certeza los integrantes de dicho órgano. No pueden respaldar lo que no conocen, lo que no han podido comprobar. La publicidad y transparencia del proceso licitatorio constituyen un elemento esencial del mismo. ¿Quién estableció



si cumplían o no con las bases? ¿Por qué no se le dio acceso a los expedientes a los miembros e invitados permanentes del Comité?

2. No fue un concurso genuino. Llama la atención que desde las propuestas se veía claramente como se había repartido la ciudad a determinadas empresas. Da la casualidad que de 11 empresas que compraron las bases de licitación, únicamente 5 presentaron su propuesta técnica y económica; y ninguna de ellas, a excepción de KING KONG (filial de PASA), concursaba con otra empresa por una misma área. Parece ser que las empresas que resultaron ganadoras iban preparadas desde el inicio para concursar por su debida parte, sin competirle a las demás. La concesión de la licitación ya estaba acordada: Grupo Integral para la partida 1; Aseo Urbano con la partida 2; Aseo Municipal para las partidas 3 y 4, y Repanor con la partida 5, dejando fuera únicamente a la filial de PASA.

3. Además, siempre se habló de que la ciudad se dividiría en 3 zonas, pero de pronto, se decidió que no serían tres sino cuatro las zonas a repartir para la recolección de basura. Evidentemente aquí el problema no es la cantidad de divisiones que se decidan hacer, sino la unilateralidad en las decisiones tomadas, los momentos en que se toman. Parece que en vez de ver por el bien de la ciudad, se está pensando en trajes a la medida o en concretar un negocio.

4. También llama la atención que en las bases de la licitación se exigiera tener 40 camiones nuevos tan solo para poder participar y más extraño aun habiendo tan poco tiempo entre la compra de las bases de la licitación y la presentación de propuestas. ¿Qué empresa hace tal gasto en tan poco tiempo y sin saber si ganará o no? En una licitación que se hace con el debido tiempo claro que se exige demostrar la capacidad económica, se presenta la opinión positiva del SAT



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

y entre otros documentos, pero no se le exige el gasto de una inversión de millones para una licitación que quizá no gane. Cuando haces un concurso fabricado a modo se ve...tal como en este caso.

5. No solventaron el requisito de la experiencia mínima exigida en las bases de la licitación. Aplica especialmente con la empresa “Aseo Municipal”, a la que le fueron concedidas las partidas 3 y 4 de la ciudad –que es bien sabido no cumple con la mínima experiencia requerida en las bases–. En el punto 14 de las bases de la licitación obliga a las empresas a que demuestren que cuentan con un año mínimo de experiencia, lo cual se considera necesario por la importancia de la labor encomendada. No obstante, “Aseo Municipal” fue constituida apenas en febrero de este año. Es evidente que no cumple con el requisito. Parece ser que hubo requisitos considerados “de Segunda”, que se pasaron por alto con tal de conceder el fallo a determinada empresa. Se le concedió la concesión bajo la premisa de que “cumplía con todos los elementos técnicos, legales y económicos” cuando evidentemente NO cumplió con la totalidad de ellos.

6. Por último, no han sido publicitados los contratos, no están disponibles en la plataforma nacional de transparencia. Es un negocio multimillonario del cual existen indicios de corrupción en el proceso, no hemos podido acceder a ellos y ya iniciaron sus labores el 5 de septiembre. Desconocemos cuáles son las condiciones del contrato que aseguren su cumplimiento.

El conjunto de tantas anomalías ponen en duda los procesos de evaluación de las licitaciones nombradas y la validación de los fallos emitidos que derivan de una incertidumbre legal del procedimiento. Estos indicios dan a entender que estos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

concursos no fueron genuinos, que estamos ante un proceso de licitación previamente armado.

La corrupción en los concursos de licitación previamente acordados es un problema grave. En este tipo de esquema, los funcionarios públicos o los empresarios corruptos acuerdan de antemano quién ganará un contrato de licitación. Esto se hace a menudo mediante la manipulación del proceso de licitación con la presentación de ofertas falsas o de requisitos específicos para asegurar que la oferta preseleccionada sea la única opción viable. Como resultado, se otorgan contratos a empresas que no necesariamente ofrecen los mejores productos o servicios, sino que simplemente tienen conexiones políticas o financieras.

En definitiva, la corrupción en los concursos de licitación previamente acordados es un problema que debe ser abordado con urgencia para garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de adquisición de bienes y servicios del sector público. Lamentablemente para los juarenses, el alcalde corrompe todo lo que toca, ya lo hizo con el presupuesto participativo y engañó a los vecinos, hoy engaña a toda la ciudadanía con contratos de quince años, con precios inflados y bajo un proceso de licitación lleno de manipulaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

### **ACUERDO:**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ÚNICO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones revisen los procesos y fallos resolutores de las licitaciones CA-OM-054-2023 y CA-OM-055-2023, respecto a las concesiones para la prestación de servicios para la recolección y transporte de residuos sólidos urbanos y la concesión para la prestación de servicios para la operación y manejo del relleno sanitario, ambos en el municipio de Juárez.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, turnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Marisela Terrazas M.*  
**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**

*[Signature]*  
**Dip. Ismael Pérez Pavía**

*[Signature]*  
**Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



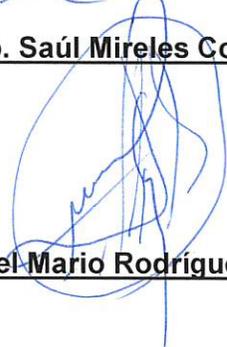
Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino



Dip. Saúl Mireles Corral



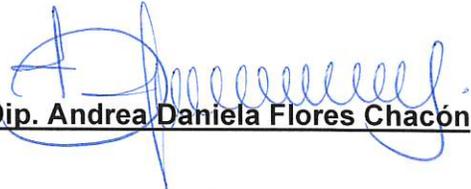
Dip. José Alfredo Chávez Madrid



Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña



Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente



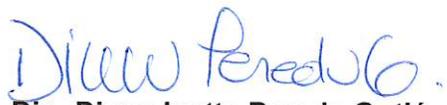
Dip. Andrea Daniela Flores Chacón



Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón



Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya



Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez



Dip. Gabriel Ángel García Cantú



Dip. Rosa Isela Martínez Díaz



Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

La presente hoja forma parte de la iniciativa de Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones revisen el proceso de selección del servicio de limpieza que dará servicio a Ciudad Juárez durante los siguientes años.